



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 0114/2002
,á 15 de noviembre del 2002

VISTO:

El Convenio Interinstitucional No. 051/2002, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado por el Lic. Roberto Fernández Saucedo Alcalde Municipal, Lic. Osvaldo Gutiérrez Ortiz, Oficial Mayor Administrativo y Dr. Sócrates A. Caballero Iriarte Director de Asesoría Legal y con el P. Pio Octavio Sabbadin representante del Proyecto "Techo Pinardi", suscrito el 10 de septiembre del 2002.

CONSIDERANDO :

Que, el Proyecto "Techo Pinardi", es una institución dependiente de la Iglesia Católica sin fines de lucro, cuyos objetivos es el albergue a jóvenes en situación de riesgo, a quienes se les brinda atención integral.

Que, el Gobierno Municipal con la finalidad de brindar apoyo moral y material a instituciones que prestan un servicio social sin fines de lucro, ha dictado la Resolución Administrativa No. 236/2002 de fecha 09 de Julio del 2002, donde se autoriza el desembolso de Bs. 20.000,00 (VEINTE MIL, 00/100 BOLIVIANOS) a favor del Proyecto TECHO PINARDI, cuyos recursos serán destinados para cubrir gastos de energía eléctrica, agua, servicios básicos, productos químicos y farmacia.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Convenio Interinstitucional No. 051/2002, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado por el Lic. Roberto Fernández Saucedo Alcalde Municipal, Lic. Osvaldo Gutiérrez Ortiz, Oficial Mayor Administrativo y Dr. Sócrates A. Caballero Iriarte, Director de Asesoría Legal y con el P. Pio Octavio Sabbadin representante del Proyecto "Techo Pinardi", suscrito el 10 de septiembre del 2002.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Nayar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE